

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJO DE GOBIERNO

A N U N C I O

**73.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2014.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de diciembre de 2013.

\* Personación en autos de Oposición de Medidas de Protección de Menores nº 168/2013 (D<sup>a</sup>. Hakima El Khassar).

\* Aprobación propuesta Presidencia relativa a personación en diligencias seguidas en relación con muerte de D. Abdeslam Ahmed Alí y D. Mohamed Amin Mohamed Dris.

\* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con Baja en Inventario de Bienes de parcela antigua C/ del Patio de Pedro Díaz.

\* Aprobación propuesta Consejería Presidencia y Participación Ciudadana en relación con venta parcela sobrante a espaldas inmueble C/ La Estrella, nº. 8.

\* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con constitución comisión mixta de estudio para puesta en marcha nuevo contrato de gestión del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros.

Melilla, 13 de enero de 2014.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

**74.-** En el mes de diciembre de 2013, se ha firmado el Documento de Adhesión al Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales ("Platea").

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 14 de enero de 2014.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA ESTATAL DE CIRCULACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE ARTES ESCÉNICAS EN ESPACIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES ("PLATEA")

Don/Doña SIMI CHOCHRÓN CHOCHRÓN

en representación de CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DECLARA:

Que el CONSEJERO DE GOBIERNO de CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA ha acordado, con fecha 20 de diciembre de 2013, solicitar la adhesión al Protocolo de colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Federación Española de Municipios y Provincias para la puesta en marcha del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales, suscrito en fecha de 8 de octubre de 2013, y, en consecuencia,

MANIFIESTA:

La voluntad de CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, a través del espacio escénico TEATRO KURSAAL, de adherirse formal y expresamente a todas y cada una de las cláusulas del Protocolo mencionado, asumiendo las obligaciones y compromisos derivados del mismo, con sujeción plena a todas ellas y en particular aceptando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. El espacio escénico deberá contar, como mínimo, con las siguientes condiciones técnicas (acreditadas mediante certificado expedido por el Secretario de la Entidad Local):

- Aforo de 250 localidades
- 40 canales de dimmer
- Potencia de 40 Kw.
- Escenario de 6x6x6 metros de altura
- Plan de autoprotección
- Cámara negra completa
- Sonido: sistema de amplificación adecuado a la sala (P. A. más dos monitores)
- Plancha para el vestuario
- Camerinos para 6 personas

2. La Entidad Local o persona jurídica correspondiente compromete la disponibilidad de los siguientes recursos humanos con que deberá contar el espacio escénico durante los procesos de montaje, desarrollo de la función y desmontaje:

- 1 oficial de maquinaria
- 1 oficial de electricidad
- 1 oficial de audiovisual
- 1 sastre
- 1 portero
- Personal de sala según normativa de autoprotección
- 1 taquillero
- Personal de limpieza

Asimismo, la Entidad Local o persona jurídica correspondiente se compromete a designar una persona permanente como interlocutor técnico.